el dia nuebe de sepre. de estte pnte. año se bolvio despacho de
el R.l donativo de lo repartido a esta villa y la cer-
tificacion de su reparto por lo que se ha remitido ygual-
mente a dho. Comisionado dho despacho a D. Diego Martinez
garnica con el executor nombrado y tiene requirido
a los dhos Señores Alcaldes Para que le diese cum-
plimto. y por dhos Señores alcaldes visto dho des-
pacho y lo expresado en la dha certificacion hicieron
remision a este concejo Para su mayor direccion y
cumplimto. y aviendose juntado sus mrds en este
ayuntamto. y leydo Por mi el ssno. dho despacho y
certificacion y entendidos de que tocando en el reparto
a esta villa y partido de Guzman [illegible] por [illegible]
y se le hizo saber dho despacho y certificacion como
tambien se le [illegible] Para que dho executor
requiera a los dhos Señores Alcaldes Para que luego
[illegible] en [illegible] persona con poder bastante
[illegible] de los [illegible] de [illegible] este [illegible]
de [illegible] Para [illegible]
carta de pago del quarto de fiel medidor desde
el año de mil setecientos treze a esta parte = Y visto
y entendido por sus mrds. Conferido dijeron
que el dho D. Diego Martinez garnica [illegible] de su Co-
mision que por ello sus mrds. [illegible] este cumplimto.
y [illegible] lo que [illegible] Para que este concejo
[illegible] persona con poder bastante ha a [illegible]
el [illegible] de fiel medidor [illegible] sus mrds.
[illegible] con poder bastante Para de la
[illegible] que [illegible] dho